

sitios q<sup>o</sup> ocupan, y cuando no tengan tal ca-  
 pater y si el de Dependientes del Almonage,  
 entonces solo deberan abonar al arrendatario  
 de esta renta los derechos de la misma, con  
 cuyo medio, que encuentran conforme los in-  
 teresados sin que puedan en ningun tiem-  
 po reclamar del Ayuntamiento indemnizacio-  
 nes ni rebajas de importe de sus respecti-  
 vas rentas, quedara perfectamente terminado  
 el asunto. Visto por el Ayuntamiento se  
 resolvió de conformidad con lo propuesto.

Permiso para  
 obras particulares.

De conformidad a lo propuesto por la  
 Comisión de Policía Urbana y Arquitecto Fi-  
 tular, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso

Al Arquitecto D. Gerónimo Pros para  
 derribar y construir de nueva planta la casa  
 n.º 4 de la Calle de Murcia propia de D.  
 Nicolás Hilario.

A Don Laureano Torres para agregar a la  
 Almarara de su propiedad situada en el pue-  
 blo de Santomera una habitacion, debiendo  
 sujetarse a lo que previene el art.º 34 de las  
 Ordenanzas de la Puerta y Ciudad con ce-  
 rminio pp.º el terreno de que se trata y en  
 el caso de que la construccion se entienda al  
 gun dia por la parte de Norte debiera tambien  
 guardar las prescripciones establecidas con re-  
 lacion a las carreteras por serla de Orduela  
 la que por este punto pasa, entendiendose  
 el permiso sin prejuzgar derechos de los  
 vecinos colindantes.

Se acata la reso-  
 lucion del Gob.º civil,  
 anulando un acuer-  
 do q. suspendió otro  
 sobre alimacion de  
 la Calle de Calderon

La Comisión de Policía Urbana en cum-  
 plimiento de un acuerdo fetra anterior recab-  
 do en comunicacion del Sr. Gobernador ci-  
 vil de la prov.º en la que de conformidad con  
 lo informado por la Comion provincial  
 el acuerdo de 30 de Junio ultimo por el que

